

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO DE PUESTOS VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, POR PROMOCIÓN INTERNA Y PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD.

El Tribunal de Selección del proceso selectivo convocado por Orden de 27 de diciembre de 2017 (DOE N° 248, de 29 de diciembre) para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Auxiliar de Administración General, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna y promoción interna discapacidad, reunido el día 23 de julio de 2019, con el fin de valorar la reclamación presentada por un aspirante al Acuerdo del Tribunal de 12 de junio de 2019 por el que se hacen públicas las notas de los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición celebrado el día 28 de mayo de 2019, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- DESESTIMAR la reclamación presentada por el aspirante DANIEL SANJUAN MANGAS con NIF ****4903**** y en consecuencia ratificar las puntuaciones que fueron publicadas en el Acuerdo de fecha 12 de junio de 2019, objeto de esta reclamación.

SEGUNDO.- Notificar individualmente al reclamante el Acuerdo adoptado.

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección General de Función Pública, al objeto de que sea publicado en el Portal del Ciudadano en su apartado "Empleo Público" para su difusión y conocimiento general de los interesados.

En Mérida, a 23 de julio de 2019

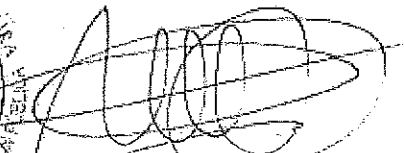
Vº Bº

LA PRESIDENTA



Fdo: Isabel Fernández de los Ríos Mesa

LA SECRETARIA



Fdo: María Jesús Vega Fernández